

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****124****LEGANÉS NÚMERO 8**

EDICTO

D./DÑA. MATILDE GARCÍA MORENO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 DE LEGANÉS.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 925/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 71/2020

En la Ciudad de Leganés, a 2 de julio de 2020.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta Ciudad, los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE seguidos en este Juzgado con el número 925/19, sobre DELITO LEVE DE HURTO, habiendo sido partes ILIE STOIAN, en calidad de denunciante, ALEXANDRU HAPIUC, en calidad de denunciado, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ALEXANDRU HAPIUC como autor penalmente responsable de un DELITO LEVE DE HURTO, a la pena de DOS MESES DE MULTA con cuota diaria de SEIS EUROS, lo que hace un total de TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360,00 EUROS), con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a ILIE STOIAN en la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (162,55 EUROS), y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ALEXANDRU HAPIUC, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la CAM, expido la presente.

En Leganés, a 5 de abril de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/12.145/21)

